



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES ERASMUS+ DE MÁSTER PARA ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES DE ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAÍSES ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS AL PROGRAMA CON ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES. CURSO ACADÉMICO 2022/23

De acuerdo con la Resolución de 25 de mayo de 2022, publicada en BOJA el 2 de junio de 2022, por la que se aprueba la convocatoria de plazas de estudiantes Erasmus+ de Máster para estudios en universidades de estados miembros de la Unión Europea y terceros países asociados y no asociados al programa con acuerdos interinstitucionales. Curso académico 2022/23;

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes sin que se haya presentado ninguna;

RESUELVO

PRIMERO. Declarar desierta la convocatoria citada.

SEGUNDO. Abrir un segundo plazo de presentación de solicitudes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y cierre el 10 de octubre de 2022.

TERCERO. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de la Convocatoria no podrá exceder de seis meses. El plazo se computará a partir de la publicación de esta resolución.

CUARTO. La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo.: Reyes Alejano Monge
Vicerrectora de Internacionalización y
Compromiso Global

Código Seguro De Verificación	ev8pRPVB0PxuHXbM02zOsQ==	Fecha	07/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Reyes Alejano Monge		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ev8pRPVB0PxuHXbM02zOsQ=	Página	1/1

